

NOTICIAS

El absentismo laboral genera unas pérdidas de 50.000 millones de euros al año

Escura, en colaboración con MC Mutual, estudian cómo abordar el absentismo laboral



14/11/2018 El despacho de abogados, economistas y graduados sociales Escura ha celebrado en Barcelona, con la colaboración de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, MC Mutual, una jornada en la que se han abordado las causas, los aspectos legales y cómo abordar la gestión del absentismo laboral.

El director general de Escura, Fernando Escura, ha dado la bienvenida al acto alertando sobre “un aumento del absentismo laboral entre las empresas” y asegurando que “el absentismo es el problema más grave del país, ya que **las horas que se pierden generan unas pérdidas de 50.000 millones de euros al año**”.

Por su parte, la Jefa del Departamento de Investigación y Análisis de Prestaciones de MC Mutual, Rosa Sacristán, además de recordar qué es el absentismo, ha aclarado que “la incapacidad temporal (IT), que viene generada por un daño a la salud de origen no laboral, genera discapacidad para el trabajo habitual y es de carácter transitorio, representa el 75% del absentismo laboral” y ha añadido que “el 85% de las IT son debidas a enfermedades comunes o accidentes no laborales”.

Asimismo, en relación a los factores que inciden, Sacristán ha apuntado a “factores sociales como la climatología o la tasa de paro, pero también a factores individuales y a factores que dependen de cada empresa y sobre los cuales se puede trabajar como los sistemas de trabajo, las políticas de conciliación, la retribución o el tipo de liderazgo”.

Por otro lado ha comentado que **“la incidencia del absentismo disminuye con el incremento de la edad**, ya que los mayores presentan menos casos pero son más largos”. También ha explicado que “los indicadores de ITcc son más altos entre las mujeres, en las grandes empresas y entre los trabajadores con contrato fijo”. Finalmente, ha apostado por contar con un método para hacer frente al absentismo “con la definición e implantación de una normativa

laboral que regule las IT, así como definiendo indicadores y objetivos para poder hacer un seguimiento”.

En la jornada también se han abordado los **aspectos legales del absentismo** de la mano de Fernando Escura, y del abogado de Escura, Xavi García. De este modo, el director general ha resaltado que **“el absentismo puede ser causa de despido”** y ha apuntado a que “en general las empresas deben de reforzar el control y el seguimiento del absentismo injustificado, porque el justificado hay que protegerlo”. Asimismo, ha añadido que “la vía legal debería de ser siempre el último recurso si los mecanismos de control, gestión y medición no funcionan”.

Por su parte, García ha comentado que **“el absentismo injustificado puede controlarse a través de un sistema de comunicaciones** que pueda acreditar las distintas irregularidades mediante una ficha de acceso al edificio o de control de la hora en que el trabajador enciende y apaga su ordenador u otras máquinas que utilice diariamente”.

Además, ha explicado que “según la reforma laboral existe la figura del despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo justificadas –con excepciones como bajas por enfermedades graves o por maternidad-intermitentes si alcanzan el 20% de las jornadas hábiles en 2 meses consecutivos o el 25% de tales jornadas en 4 meses discontinuos en un periodo de 12 meses”. También ha alertado que “el plazo de prescripción para que el empresario alegue esta causa es de un año desde la última falta de asistencia que se contabilice”.

Por otro lado, Xavi García ha comentado la existencia del “despido disciplinario recogido en el Estatuto de los Trabajadores que también incluye las faltas de asistencia, puntualidad o abandono del puesto injustificadas”.